

EXPEDIENTE S-05200-20190626
“Moscú: Alquiler coche para corresponsalía”

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. Objeto
2. Condiciones del arrendamiento
 - 2.1. Características técnicas del vehículo
3. Contenido de la propuesta técnica

1. OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto fijar las prescripciones técnicas que regirán el servicio de alquiler de un vehículo para la corresponsalía de RTVE en Moscú, de cara a cubrir las necesidades de movilidad del personal en el desarrollo de su labor informativa.

2. CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO

Este arrendamiento comprenderá lo siguiente:

1. El uso del vehículo matriculado a nombre del arrendador, debiendo estar en todo momento en perfecto estado, tanto funcional, técnico como administrativo, de modo que permita su normal y legal circulación.

2. Las empresas interesadas en la prestación del servicio deberán estar especializadas en la actividad objeto del contrato y deberán atenerse en su actuación y funcionamiento a todo lo contemplado en la legislación de la Federación Rusa específica de transportes terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos y demás disposiciones vigentes que afecten a este servicio.

3. El mantenimiento integral de vehículo objeto del suministro en los talleres que designe el arrendador incluirá:

- Todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del vehículo, tanto repuestos y líquidos como mano de obra, con independencia de que se encuentre o no en período de garantía del fabricante.
- Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el uso normal del vehículo, incluyendo la mano de obra y las piezas.
- La sustitución inmediata por un vehículo para el transporte de mercancías y personas de iguales características para el caso de que la revisión o la reparación obligue a la inmovilización del vehículo, hasta la finalización de dicha revisión o reparación.

4. El seguro a todo riesgo del vehículo arrendado recogerá al menos, las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria
- Responsabilidad civil voluntaria limitada.
- Daños propios sufridos por el vehículo y todos los accesorios incluidos en el contrato.
- Daños por colisión.
- Ocupantes, defensa y reclamación de daños.
- Robo del vehículo.
- Rotura de lunas.

5. Asistencia en carretera 24 horas con cobertura nacional.

6. Sustitución por un vehículo para el transporte de mercancías y personas para el caso de que por siniestro quede inmovilizada por plazo superior a 48 horas. En caso de siniestro total, incluido robo, se entenderá resuelto el contrato, manteniéndose el vehículo de sustitución hasta

el momento en el que se acuerde dicha resolución (no teniendo que coincidir con el plazo de finalización) por el Órgano de Contratación.

7. Documentación en regla con permiso especial para el transporte de personas y el paso del examen estatal técnico.

8. Las empresas adjudicatarias deberán proporcionar un sistema de comunicación de forma permanente a través de correo electrónico, teléfono móvil y fijo, para poder recibir la solicitud de servicios por parte de la corresponsalía de RTVE en Moscú.

9. Las peticiones de los servicios a los adjudicatarios serán efectuadas únicamente por el personal de la Corporación RTVE que ésta designe, sin que puedan realizarse peticiones por personas ajenas, estableciéndose como norma general al responsable de la corresponsalía de RTVE como la persona autorizada para la solicitud de los servicios.

10. Debe existir un compromiso expreso por parte de la empresa adjudicataria, de poder atender el servicio base estipulado por la Corporación, siendo motivo de rescisión el no poder prestar los servicios solicitados.

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Las características técnicas mínimas que ha de reunir el vehículo objeto de la contratación, serán las siguientes:

- Cinco puertas
- Capacidad para al menos 5 personas (incluido el conductor).
- Climatizador automático o aire acondicionado
- Maletero con capacidad mínima de 550 litros (con dos filas de asientos disponibles).
- Vehículo que pasa a la posesión temporal del contrato.

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnicas serán evaluadas de acuerdo con lo requerido a continuación y podrán ser declaradas técnicamente como **aptas o no aptas** teniendo en cuenta el contenido de la documentación presentada por el licitador.

Las propuestas **aptas** podrán acceder a la puntuación técnica descrita en el punto 10 del Anexo II del Pliego de Condiciones Generales.

Las propuestas **no aptas quedarán excluidas** de la licitación.

Las ofertas deberán contener como mínimo y en este orden:

- Descripción detallada del vehículo y su equipamiento que incluya lo requerido en este pliego.
- Compromiso que acredite que cumple con las condiciones obligatorias requeridas.